

**ACTA NUMERO TREINTA.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día cinco de agosto del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de traslado de fondos por la cantidad de Doscientos Treinta y Tres 28/100 Dólares (\$ 233.28), ya que el día 29 de Julio del presente mes y año cancela la Empresa DIHARE, S.A. DE C.V. la cantidad de **Once Mil Doscientos Sesenta y Seis 06/100 Dólares (\$ 11,266.06)**, de sus impuestos del período de Enero a Diciembre 2020, esa cantidad viene en un solo cheque y el valor del traslado obedece a que los \$233.28, no pertenecen al fondo Común sino que pertenecen al Fondo 5% Fiestas, el traslado es con cargo a la cuenta # 00440002360 Fondo Común y abono a la cuenta # 00440002386 del 5% Fiestas. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de las cuentas a que se ha hecho referencia. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a nombre de **WILL**

**ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$910.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de julio del 2020, en concepto de pago por el servicio como mecánico para diferentes reparaciones de Retroexcavadora de esta municipalidad **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**. Asignando el código presupuestario 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$377.50)**, amparados en recibo de fecha 03 de agosto del 2020, en concepto de pago por el suministro de 124 desayunos con bebida y 74 cenas con bebida, alimentación que fue repartida al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. Asignando el código presupuestario 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,510.00)**, amparado en las facturas 45035, 45036, 45037, 45148, 45147, 45154, 45241,45565, 45575, 45579, 45578, 45759, 45671, 45811, 45812, 45847, 45864, 45974, 45976, 45978, 46114 en concepto por el suministro de combustible para uso en maquinaria y vehículos municipales. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Proyecto de Compra de Combustible, 2020**, asignando el código presupuestario 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOCE 40/100 DÓLARES (\$12.40)**, amparado en la factura 45669 en concepto por el suministro de 5 galones de combustible para uso en el proyecto: **Concreteado de un tramo de Calle en Colonia las Victorias, Segunda Etapa.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos: **Concreteado de un tramo de Calle en Colonia las Victorias, Segunda Etapa.** Asignando el código presupuestario 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00)**, amparado en las facturas 45863 y 45969 en concepto por el suministro de 46.30 galones de combustible para uso en el proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** Asignando el código presupuestario 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,283.00)**, amparado en las facturas 1541, 1540 en concepto por el suministro de herramienta y accesorios de seguridad que serán utilizados por el personal y para el uso en planta de compostaje de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO**

**NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$430.00)**, amparado en la factura 1551 en concepto por el suministro de 12 pares lentes, 12 pares de guantes de nitrilo y 50 pares de cuero para el uso en el área de barrido de calles. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$1,147.50)**, amparado en las facturas 1552, 1546, 1545 y 1543 en concepto por el suministro de materiales y herramientas que serán utilizadas en el área de Servicios Generales. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$138.00)**, amparado en las facturas 1539 en concepto por el suministro de materiales para la reparación de los arcos de sanitización. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

**ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 40/100 DÓLARES (\$160.40)**, amparado en las facturas 0874, 0867 en concepto por el suministro de 20 fardos de agua 4 docenas de baterías AA y 4 paquetes de bolsas de 21 lb para el uso en la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$387.50)**, amparados en Cotización de fecha 29 de julio del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 100 paq de bolsas jardineras y 150 paq de bolsas ½ jardín, para utilizarse en la recolección de basura. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** Asignando la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 850.00)**, amparados en Cotización de fecha 04 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por servicios eléctricos a efectuar en tramo de calle Arturo Gutiérrez, el cual consiste en remover un poste metálico de 26” y reemplazarlo por uno de concreto de 35” y reinstalar línea primaria y secundaria, así como remover e instalar un segundo poste de concreto de 35” con su línea primaria y remover y reemplazar un poste metálico de 4” y reinstalar línea secundaria **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de



Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO EL MOSQUITO, CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO EL MOSQUITO, CANTON SANTA ROSA.** Por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, del fondo **75% Inversión**, para el Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO EL MOSQUITO, CANTON SANTA ROSA.** Con Código Presupuestario 61602031, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura de esta cuenta. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta apertura. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO EL MOSQUITO, CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto: “ **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO EL MOSQUITO, CANTON SANTA ROSA**”, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DEL OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
Transporte y Ferretería Menjívar (Mauricio Antonio Menjívar)	\$ 4,487.70
Agro ferretería Recinos (Benigno Eduardo Recinos)	\$ 4,677.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **Mauricio Antonio Menjivar, ded Transporte y**

**Ferretería Menjivar**, por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 70/100 DOLARES (\$ 4,487.70)**), para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, como también la que surja de la contratación de mano de obra calificada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para la contratación de mano obra calificada, también para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a ocupar. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE TRANSFERIR INTERNET COMERCIAL A INTERNET DEDICADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de transferir la línea de la Alcaldía Municipal No. 2335-7091 de internet comercial a Internet Dedicado ya que es necesario para la instalación del nuevo sistema de marcación para los Empleados Municipales. **2)** Se realiza la adjudicación al ofertante CTE, S.A. DE C.V.(Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., del establecimiento CLARO, por un monto de instalación de **Ciento Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 177.00) y un costo mensual de Doscientos Setenta y Siete 30/100 Dólares (\$ 277.30)**, por el servicio de Internet Dedicado incluyendo wifi Corporativo B-MR33, el contrato se adquirirá por el tiempo de 24 meses a partir de la firma. Nota de la UACI, de fecha 04 de Agosto de 2020. **3)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **4)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas del fondo 25% Funcionamiento FODES. **5)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la Cifra Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SALVADOR ERAZO DERAS POR COMPRA DE UNA REFRIGERADORA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación pago a nombre del Señor Salvador Erazo Deras, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, amparado en oferta de fecha 04 de Agosto de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de una refrigeradora GRS GRD-138, de 2 puertas, para ser utilizada en el consultorio médico municipal, ya que no poseen actualmente y es necesario porque la jornada de trabajo es más prolongada y vía teléfono lo que imposibilita salir debido a la demanda de llamadas que se atienden. Nota de la UACI, del 04 de Agosto de 2020. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Jornadas Médicas Municipales, 2020, de la partida de imprevistos.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación pago a nombre del Señor Salvador Erazo Deras, por la

cantidad de **Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$ 210.00)**, amparado en oferta de fecha 04 de Agosto de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de un dispensador de agua para ser utilizado en la oficina del CAM del anexo municipal, ya que el que actualmente tienen está en mal estado. Nota de la UACI, del 04 de Agosto de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MULTI TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y At. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Multi tecnología, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, amparados en la factura No. 00037, en concepto de cambio de filtros de los purificadores de agua instalados en alcaldía y anexo municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García  
7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal.